



Ayuntamiento 2019-2021

Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

2021
GACETA
MUNICIPAL

EXTRAORDINARIA
13 OCTUBRE 2021



CONSULTA PÚBLICA PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS

El Ayuntamiento de Temixco, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todas las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, relacionadas con el Desarrollo Urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, Asociaciones, Cámaras, Colegios, Instituciones, Organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

PRIMERA. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Temixco, Morelos.

SEGUNDA. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:

<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Económico – Turismo.• Obras Públicas – infraestructura (Agua, drenaje, saneamiento, electricidad, alumbrado público y vialidades).	<ul style="list-style-type: none">• Agua y Medio Ambiente.• Desarrollo Urbano y Vivienda.
<ul style="list-style-type: none">• Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.	

TERCERA. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.

CUARTA. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Temixco, Morelos, en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en Av. Emiliano Zapata #13 C.P. 62580 o al correo electrónico desarrollourbanotmx@gmail.com..

QUINTA. El plazo para recibir las propuestas dará inicio a partir de la publicación de la Convocatoria del proceso de Consulta Pública del Programa en cuestión.

LA CONSULTA PÚBLICA

- Dará inicio a partir de su publicación, en virtud de estar disponible el proyecto completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Temixco, Morelos, e incluidas las cartas de ordenamiento territorial y urbanas aplicables, así como el texto del documento en la página del Municipio de Temixco, Morelos, y físicamente en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Sustentable, ubicada en Av. Emiliano Zapata #13 C.P. 62580.
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.
- Se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, los días:
29 de octubre del 2021 de las 17:00 horas a las 20:00 horas en Plaza Solidaridad ubicada en Calle Madero S/N en Temixco, Centro.
12 de noviembre del 2021 de las 17:00 horas a las 20:00 horas en la Plaza de Convivencia ubicada en Calle Vicente Guerrero S/N de la Delegación Acatlipa en Temixco, Morelos.

SEXTA. . Previo a la aprobación del Programa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción V, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, se expresaran fundada y motivadamente las razones del caso mediante el cual se declare la improcedencia de la propuesta de que se trate por el Ayuntamiento de Temixco Morelos, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, expresando las razones del caso, dichas respuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes, estarán a consulta de los interesados en las oficinas del Municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

DADO EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

INFORMES

1. Dirección de Desarrollo Urbano y Regularización de Tenencia de la Tierra, ubicada en Av. Emiliano Zapata #13 C.P. 62580, Teléfono 777 3-62-18-30 Ext. 3001, Correo electrónico: desarrollourbanotmx@gmail.-com, Horario de recepción de 08:00 a 16:00 en días hábiles.

ATENTAMENTE

La Presidenta Municipal Constitucional del
Ayuntamiento de Temixco, Morelos

Lic. en E.S. Jazmín Juana Solano López

El Secretario del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Lic. Luis Ángel Alcántara Soto.